essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GT/159/2.022

GERENCIA 11-05-2022 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

A : **Gerencia de UOC. –**

De : **Gerencia Técnica. –**

Referencia :**"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021**

Sub-Referencia : Remisión de Resolución N°9.

Fecha : 10/05/2022

Me dirijo a Usted, de manera a remitir el Acta N° 1528/22 Resolución N° 9 del 12/04/2022 y sus antecedentes, por la cual se otorga la Homologación de la prórroga del plazo de ejecución.

Se remite la cronología de los plazos de ejecución:
Acta de inicio: 27/04/2021.
Se concedieron las prórrogas de la siguiente manera:

1)Por CI/UFS/033/2022 se solicita parecer Jurídico.

- Primera Prorroga: Por Nota GT N° 092/2021, se otorga 42 días por indefinición del lugar de implantación de la Planta Potabilizadora Compacta desde el 27/04/2021 al 08/06/2021. – Final de obra: 06/09/2021.
- Segunda Prorroga: Por Nota GT N° 114/2021, se otorga 13 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 06/09/2021 al 19/09/2021. –
- Tercera Prórroga solicitada por la contratista por cambio de proyecto: Por expediente N° 3341, solicita 56 días de prórroga, por Nota GT N° 146/2021 la fiscalización reconoce, desde el 19/09/2021 al 14/11/2021. –

Por CI A.J. N° 131 del 02/02/2022 emite el dictamen favorable.
ACTA N° 1525/22 del 05/04/2022, Resolución N° 3, Homologación de la Prórroga de Plazo.

2) Por CI/UFS/033/2022 se solicita parecer Jurídico.

- Prorroga: Por Nota GT N°150 /2021, se otorga 20 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 14/11/2021 al 04/12/2021. –
- Prorroga: Por Nota GT N°001 /2022, se otorga 10 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 04/12/2021 al 14/12/2021. –

Por CI A.J. N° 084 del 25/01/2022 emite el dictamen favorable.
ACTA N° 1524/22 del 28/03/2022, Resolución N° 8, Homologación de la Prórroga de Plazo.

3) Por CI/UFS/127/2022 se solicita parecer Jurídico.

- Prorroga: Por Nota GT N°025/2.022, se otorga 58 días de prórroga por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias desde el 14/12/2021 al 10/02/2022. –

Por CI A.J. N° 318 del 07/03/2022 emite el dictamen favorable.
ACTA N° 1528/22 del 12/04/2022, Resolución N° 9, Homologación de la Prórroga de Plazo.

4) Por Nota GT N° 027/2022Paralización de la obra desde el 14/12/21.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essapsa

Por Nota GT N° 027/2022Paralización de la obra desde el 14/12/21.

Expediente N° 708 del 23/02/2022, donde la contratista informa de la culminación de los trabajos contractuales y queda a la espera de la suscripción del Convenio Modificatorio.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Ing. Carlos Ramírez
Gerente técnico

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros:.....
Observaciones: Procesar correctamente
.....

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

CI GT 154/2022

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA 11 -05- 2022 SECRETARIA ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/278/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia : "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Referencia : Remisión de Resolución N°9.

Fecha : 10/05/2022

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Gerencia de UOC, con relación a la obra de referencia, de manera a remitir el Acta N° 1528/22 Resolución N° 9 del 12/04/2022 y sus antecedentes, por la cual se otorga la Homologación de la prórroga del plazo de ejecución.

Se remite la cronología de los plazos de ejecución:
Acta de inicio: 27/04/2021.
Se concedieron las prórrogas de la siguiente manera:

1)Por CI/UFS/033/2022 se solicita parecer Jurídico.

- Primera Prorroga: Por Nota GT N° 092/2021, se otorga 42 días por indefinición del lugar de implantación de la Planta Potabilizadora Compacta desde el 27/04/2021 al 08/06/2021. – Final de obra: 06/09/2021.
- Segunda Prorroga: Por Nota GT N° 114/2021, se otorga 13 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 06/09/2021 al 19/09/2021. –
- Tercera Prórroga solicitada por la contratista por cambio de proyecto: Por expediente N° 3341, solicita 56 días de prórroga, por Nota GT N° 146/2021 la fiscalización reconoce, desde el 19/09/2021 al 14/11/2021. –

Por CI A.J. N° 131 del 02/02/2022 emite el dictamen favorable.
ACTA N° 1525/22 del 05/04/2022, Resolución N° 3, Homologación de la Prórroga de Plazo.

2) Por CI/UFS/033/2022 se solicita parecer Jurídico.

- Prorroga: Por Nota GT N°150 /2021, se otorga 20 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 14/11/2021 al 04/12/2021. –
- Prorroga: Por Nota GT N°001 /2022, se otorga 10 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 04/12/2021 al 14/12/2021. –

Por CI A.J. N° 084 del 25/01/2022 emite el dictamen favorable.
ACTA N° 1524/22 del 28/03/2022, Resolución N° 8, Homologación de la Prórroga de Plazo.

3) Por CI/UFS/127/2022 se solicita parecer Jurídico.

- Prorroga: Por Nota GT N°025/2.022, se otorga 58 días de prórroga por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias desde el 14/12/2021 al 10/02/2022. –

Por CI A.J. N° 318 del 07/03/2022 emite el dictamen favorable.
ACTA N° 1528/22 del 12/04/2022, Resolución N° 9, Homologación de la Prórroga de Plazo.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

4) Por Nota GT N° 027/2022Paralización de la obra desde el 14/12/21.

Por Nota GT N° 027/2022Paralización de la obra desde el 14/12/21.

Expediente N° 708 del 23/02/2022, donde la contratista informa de la culminación de los trabajos contractuales y queda a la espera de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Tecnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y posterior remisión a la GUOC.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GT / 71 / 2.022

A : **Directorio**. –
De : **Ing. Carlos Ramírez** – Gerente técnico. –
Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769.- Contrato N°10/2021

Sub-Ref. : Solicitud de Resolución. –
Fecha : 08/03/2022. –

Me dirijo a Usted, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar el reconocimiento de las prórrogas, por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias, otorgadas por la Fiscalización atraves de una Resolución. –

En nota CI N° UFS/127/2.022, se solicita a la Asesoría Jurídica su parecer Jurídico respecto a las prórrogas, quien responde por nota CI A.J. N° 318 del 7 de marzo de 2.022, en la que recomienda seguir con los tramites de este expediente y su derivación a la máxima autoridad institucional a fin del reconocimiento de la prórroga.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. –

Ing. Carlos Ramírez
Gerente técnico

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essaloss

essap

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA 04 03 2022 ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/127/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras
De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.
Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021
Sub-Ref. : Solicitud de Resolución.
Fecha : 04/03/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Asesoría Jurídica, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar el reconocimiento de la prórroga, por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias, dadas por la Fiscalización a través de una Resolución. –

La prórroga fue otorgada según Nota GT N° 025/2.022.

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución por lo detallando más arriba, esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019. –

Capitulo XIII Art. 71

Inciso i) **Prórroga:** el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los dias no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. **"Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente"**. –

Se concedió la prórroga de la siguiente manera:

- Prorroga: Por Nota GT N°025/2.022, se otorga 58 días de prórroga por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias desde el 14/12/2021 al 10/02/2022. –

Se adjunta la documentación respaldatoria. –

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. –

Se adjunta proforma de Resolución.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento, y posterior remisión a Asesoría Jurídica.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

GERENCIA TECNICA
Presidencia
Gcia. General
Gcia. Financiera
Gcia. Comercial
Gcia. Administrativa
Gcia. de Operaciones
Gcia. Reg. del Interior
Gcia. de Recursos Humanos
Gcia. de Recursos Aguas
Gcia. Agua No Convencional
Auditoría Interna
Asesoría Jurídica
Asesoría de Planeamiento
Asesoría de RR.HH.
Otro

Secretaria Administrativa ESSAP

Asunción, 24 de febrero del 2.022

Nota GT Nº: 025 /2.022

COPIA

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID N° 388.769 - Contrató N°10/2021**

Asunto: **Pedido de Prorroga.**

Me dirijo a Usted, de manera a responder el Expediente N° 415 e informar, que por falta de stock de provisión de materiales (accesorios), corresponden 58 días según constan en el libro de obra y que el pedido de prórroga por lluvias correspondientes al mes de diciembre del 2021 presentado el día 01 de febrero del 2022, se ha realizado fuera del periodo como lo estipula la DNCP en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas página 78.

Luego el plazo de obra finaliza el 10 de febrero del 2022.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado

Sin otro particular, muy atentamente

Ing. Civil Víctor Ortellado
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Tecnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recibido por
Firma: C.I. Nº:
Aclaración: Fecha:

PROYECTO: PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA (C.I. 9P4769 - LOTE 1 SAN BERNARDINO)

Fecha: 09/12/2021 Tiempo:

ACTIVIDAD DE LA FECHA

Ing. Civil Victor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

PRESIDENTE

Habilitación Nº 1.699 - IMPRENTA CONTINENTAL - de Fernando I. Cárdenas - Sauce Nº 1494 (15 Pylds.) c/ Morelos
RUC. 479082-0 - Tel.: 021 / 221 630 / 0981 565 920 - 02 Tal. - 50x3 - 000015 al 000250 - Noviembre - 2021

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

essap sa
04 02 2022
Gerencia General
Secretaría

EXPEDIENTE Nº: 415 FECHA: 03 FEB 2022

DIRIGIDO A: Secretaria General

REMITENTE: Sociedad Constructora Chaco S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: G Gerencia FECHA: 03 FEB 2022

DIRIGIDO A:

REMITENTE:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa
07/02/2022

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: FECHA:

Unidad de Agua Potable
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.
Otro

DIRIGIDO A: 07/02/2022

REMITENTE:

Asunción, 01 de febrero de 2022

SCC ESSAPSB Nº 01/2022

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". ID Nº 388.769.-

Asunto: Solicitud de prórroga de contrato

Nos dirigimos a ustedes en relación al Contrato de referencia a los efectos de solicitar prórroga de contrato debido a las siguientes razones:

- ✓ Lluvias
- ✓ Falta de Stock de provisión de materiales
- ✓ Convenio Modificatorio

Al respecto adjuntamos planilla de dinac, con lluvias correspondientes al mes de diciembre por las cuales solicitamos plazo adicional según planilla adjunta.

El Cierre de proveedores por fin de año y falta de stock de válvulas y accesorios han afectado la terminación parcial de varios rubros y final de las obras. En efecto, la falta de stock se ha extendido desde inicios de diciembre hasta mediados de febrero.

A su vez, existencia de rubros adicionales y tiempo necesario para el proceso de aprobación del convenio modificatorio.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Cháco S.A.

DIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL ESSAP S.A.
SINDICO
GENERAL
PRENSA
FINANCIERA
G. ADMINISTRATIVA
G. TECNICA
C. INTERINSTITUCIONAL
D. TEC. Y D. INFORMATICO
D. RR.HH.
G. CONTABILIZADA
D. PLAN. Y GESTION
D. TRAYS. Y ANTICORRUPCION
D. CONTABILIDAD
G. LOC
D. SEGURIDAD
C. CIBERSEGURIDAD
G. COMERCIAL
A. JURIDICA
G. OPERACIONES
D. ALCANT. SANITARIO
G. COM. REG. INTERIOR
G. OP. REG. INTERIOR
G. REDES
AUDITORIA INTERNA
UECIP
OBS

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

-6-

Detalle de Plazos

Conceptos	Días	Fechas
Prórroga por lluvias diciembre	4	18/12/2021
Por falta de stock de accesorios	58	14/02/2022
Para firma de Convenio Mod.	14	28/02/2022
Plazo por adicionales	18	18/03/2022

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Fecha				Diciembre
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				2
13				11.6
14				0.2
15				
16				
17				
18				2
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
Lluvias/No trabajables				

Lluvias y Consecuencias	4	4	días
Total de Días		**4**	**días**

Orden de Inicio	**08/06/2021**	
Plazo	**90**	**días**
Fecha de fin	06/09/2021	
Lluvias (junio, julio, agosto)	**13**	**días**
Modificaciones	**11**	**días**
Materiales	**45**	**días**
Lluvias (setiembre, octubre)	**20**	**días**
Lluvias (noviembre)	**10**	**días**
Lluvias (diciembre)	**4**	**días**
Fecha de ampliación	**18/12/2021**	

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
CAACUPE (Estación Automática)	25° 14' 09,99"	57° 30' 53,08"	83 m s.n.m.m

Mes / Día	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
1												0,0
2												0,0
3												0,0
4												0,0
5												0,0
6												0,0
7												0,0
8												0,0
9												0,0
10												0,0
11												0,0
12												2,0
13												11,6
14												0,2
15												0,0
16												0,0
17												0,0
18												2,0
19												0,0
20												0,0
21												0,0
22												0,0
23												0,0
24												0,0
25												-
26												0,0
27												0,0
28												0,0
29												0,0
30												0,0
31												-
Total												16
Máx. 24h												11,6
Día Máx.												13

Alicia Arza Alvarenga
Departamento Secretaría General
DMH - DINAC

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py

Tel. 021-4381192
Asunción - Paraguay

Gloria Paredes <gloria.paredes@scc.com.py>

pedido de accesorios - ESSAP SB 2

1 mensaje

Gabriel Gonzalez Gulino <ggonzalez11@hotmail.com> 1 de diciembre de 2021, 16:52
Para: "Ing. Luis Gulino" <luis.gulino@scc.com.py>, Manuel Lopez <manuel.lopez@scc.com.py>, Gloria Paredes <gloria.paredes@scc.com.py>, "karintorres100@gmail.com" <karintorres100@gmail.com>, Compras SCC <compras@scc.com.py>

PEDIDO INTERNO DE MATERIALES

FL-11
Versión: 00

Fecha:	01/12/2021	Pedido N°	PM PTASB 025
Plazo de entrega:	**48 hs**	Obra:	**PLANTA MOVIL SAN BERNARDINO**

Item N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	Existencia en Obra / Sede	OBSERVACIONES
	Salida de planta				
1	Codo de 90. 150 mm bridado	Un	7		salida agua tratada, limpieza filtros y desague lodos
2	Caño PEAD 150 mm	un	1		salida agua tratada, limpieza filtros y desague lodos
3	Bridas hembra estriadas 160 mm	un	14		para union entre codos bridados y caños pead en salida de planta y limpieza
4	Reduccion de 8" a 6 " PEAD soldable	Un	1		Union linea 200 y salida planta 150 mm agua tratada
	Linea Agua tratada				
5	"T" soldable PEAD para R1 y R2	Un	1		PEAD
6	Codos 90. 200 mm PEAD soldable	Un	3		PEAD

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

	Valvulas bridadas de 200 mm	Un	2			
8	Bridas hembra estriadas 200 mm	Un	4			
	Linea Limpieza					
9	"T" de HF 100 x 100 x 150	Un	1		De no conseguir HF 100x100x150, ver 100x100x100 y agregar reduccion de 6" a 4" bridada	
10	Bridas hembra estriadas 110 mm	Un	2		Union con caño existente PE 4"	
11	Valvulas bridadas de 150 mm	Un	1			
7	Unión universal de 8"	Un	1		p/ caño PEAD con caño flexible	
8	Unión universal de 6"	Un	1		p/ caño PEAD con caño flexible	
9	abrazadera de 6"	Un	2		p/ caño flexible	
10	abrazadera de 6"	Un	2		p/ caño flexible	

Tipo de compra (colorear la opción)

Reposición	**Sí**	**No**

Observaciones

Ing. Gabriel Gonzalez G

Solicitante

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Enviado desde Correo para Windows

Reposición HDPE PN10 200

Marco Frutos <operaciones@pipex.com.py> 31 de enero de 2022, 10:20
Para: gloria.paredes@scc.com.py

Estimada ING Paredes - Sociedad Constructora Chaco

De acuerdo a su pedido de brida y contrabrida PEAD PN10 solicitado a inicios de diciembre y que no contábamos en stock, le comento que la provisión se regularizara a mediados del mes de febrero.

Gracias por la comprensión y atento a cualquier consulta

Saludos

Ing. Marco Frutos | Logística y Operaciones
Cel: (+595 981) 517 677
Tel: (+595 21) 338 4537
www.pipex.com.py

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Comunicamos que permaneceremos cerrados desde el viernes 24/12/2021 al miércoles 05/01/2022

roarti
Sociedad de Responsabilidad Limitada

JV Tuberias y Acabados S.R.L.

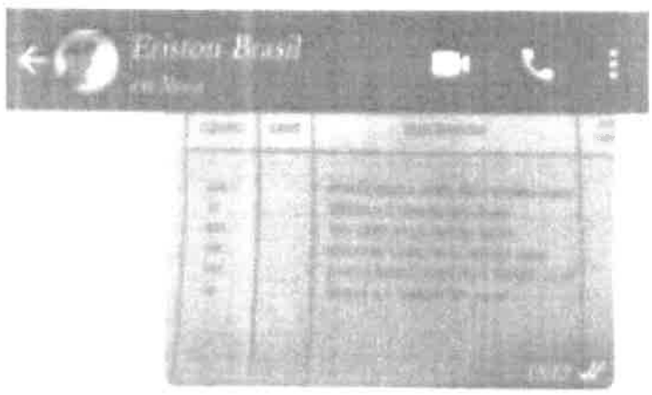

Ing. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Luque, 13 de diciembre de 2021

Estimada ING Paredes - Sociedad Constructora Chaco

De acuerdo a su pedido de brida y contra brida PEAD PN10 solicitado a inicios de diciembre y que no contábamos en stock, le comento que la provisión se regularizara a mediados del mes de febrero.

Gracias por la comprensión y atento a cualquier consulta

Ing. Marco Frutos
Logística

Pipex

J. Marcial M. López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A

CONTRATO N° 10/2021
"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID N° 388.769.-

ACTA DE INICIO DE OBRAS

En Ciudad de San Bernardino, siendo las 8:00 hs. del día 27 de abril del 2.021, se reúnen en representación de la ESSAP S.A, el **Ing. Zoilo Benítez Benítez** Gerente Técnico y en representación de SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., el **Ing. Marcial Manuel López Cano**, Representante Legal; a los efectos de labrar Acta de Inicio de las Obras correspondientes al contrato 10/2021, según Licitación Pública Nacional N° 35/2020.
En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Zoilo Benítez Benítez
Gerente Técnico

Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/033/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA". ID. N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Ref. : Solicitud de Resolución. –

Fecha : 20/01/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Asesoría Jurídica, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar el reconocimiento de las prórrogas, por días de lluvias, cambio de proyecto y sus consecuencias, dadas por la Fiscalización a través de una Resolución. –

Según Comunicación Interna UOC/CAC/N°851/2021, donde sugiere a la Gerencia Técnica elevar la proforma de Resolución respectiva al Directorio.

La paralización por indefinición del lugar de implantación de la Planta Potabilizadora Compacta fue otorgada según Nota GT N° 092/2021.

La prórroga por lluvia fue otorgada según Nota GT N° 114/2021.

La contratista según Expediente N° 3341, solicita prorroga por cambio de proyecto, Nota GT N° 146/2021.

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución por lo detallando más arriba, esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019. –

Capitulo XIII Art. 71

Inciso **i) Prórroga:** el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. "**Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente**". –

Se concedieron las prórrogas de la siguiente manera:

- Primera Prorroga: Por Nota GT N° 092/2021, se otorga 42 días de prórroga por indefinición del lugar de implantación de la Planta Potabilizadora Compacta desde el 27/04/2021 al 08/06/2021. – Final de obra: 06/09/2021.
- Segunda Prorroga: Por Nota GT N° 114/2021, se otorga 13 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 06/09/2021 al 19/09/2021. –

-22-

- Tercera Prórroga: Por Nota GT N° 146/2021 se otorga 56 días de prórroga, desde el 19/09/2021 al 14/11/2021. –

Según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

Cabe mencionar también, que se han considerado los días con Humedad, ya que no se pudieron realizar trabajos en la obra. En estos meses se venían realizando trabajos exclusivamente de construcción de la estructura metálica (Planta Potabilizadora Compacta), lo que implicaba la utilización de soldadura.

En trabajos con soldadura se deben tener en cuenta varios factores para obtener un óptimo resultado, que son, la seguridad del personal(operador) y la calidad de la soldadura.

Se adjunta la documentación respaldatoria. –

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. –

Se adjunta proforma de Resolución.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento, y posterior remisión a Asesoría Jurídica.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/374/2.021

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia : **Contrato Nº 10/2.021 "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – Nº 388.769.-**

Fecha : 06/07/2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., con relación a la obra de referencia, Expediente Nº 1858 de fecha 25 de mayo del corriente, en la cual La Contratista afirma que aún no ha sido habilitada para el inicio de los trabajos de replanteo debido a que el sitio final de implantación seguía en estudio.
Teniendo en cuenta que recién el 8 de junio obtuvieron la autorización, por lo que pudieron dar comienzo a los trabajos de replanteo en el sitio recién definido. Al respecto mencionamos que la Fiscalización considera que como el Acta de Inicio de Obras se firmó el 27 de abril y se pudo dar inicio a las obras a partir de la fecha mencionada, correspondería que el plazo de ejecución de obras corra a partir del 8 de junio.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 de julio del 2.021

Nota GT Nº: 642 /2.021

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" –N° 388.769.-

Me dirijo a Usted, con relación a la obra de referencia, Expediente N° 1858 de fecha 25 de mayo del corriente, en la cual afirma que aún no ha sido habilitado para el inicio de los trabajos de replanteo debido a que el sitio final de implantación seguía en estudio. Teniendo en cuenta que recién el 8 de junio obtuvieron la autorización, por lo que pudieron dar comienzo a los trabajos de replanteo en el sitio recién definido. Al respecto mencionamos que la Fiscalización considera que como el Acta de Inicio de Obras se firmó el 27 de abril y se pudo dar inicio a las obras a partir de la fecha mencionada, correspondería que el plazo de ejecución de obras corra a partir del 8 de junio.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TÉCNICO
essap sa

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: _____
Aclaración: _____ Fecha: _____

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

essap 31 MAYO 2021 Gerencia General Secretaria

EXPEDIENTE Nº: 1903 FECHA: 28 MAYO 2021

DIRIGIDO A: Secretaria General.

REMITENTE: Sociedad Constructora Chaco

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: G. General FECHA: 28 MAYO 2021

DIRIGIDO A: Informacion

REMITENTE: 31/05/2021

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

GERENCIA TÉCNICA
Unidad de Catastro
Unidad de Agua Potable
Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit.
Asistencia Admin. 21
Otro

Fecha:
Observación:

ESSA

EXPEDIENTE Nº: FECHA:

ING. ZOILO BENITEZ BENITEZ GERENTE TÉCNICO essap sa

DIRIGIDO A:

REMITENTE:

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Asunción, 28 de mayo de 2021

SCC ESSAPSB Nº 03/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". ID Nº 388.769.-

Asunto: Solicitud de paralización del plazo contractual

Nos dirigimos a ustedes en relación al Contrato de referencia a los efectos de solicitar la **Paralización del plazo Contractual desde el 13/05/2021.**

Lo anterior obedece a que desde la fecha mencionada precedentemente hasta el momento:

- ✓ no ha sido respondida nuestra solicitud de definición del sitio de implantación de la estructura de la Planta de Tratamiento de Agua (PTA).
- ✓ no ha sido aprobada la estructura de base presentada para la PTA.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 1903
FECHA: 28 MAYO 2021 HORA: 12:51
TELEFONO: 550 283
CORREO ELECTRÓNICO:
RECIBIDO POR: Andrea Bontemal

ESSAP S.A.
G. GENERAL
S. DIRECTORIO
DIRECTORIO
G. GENERAL
S. PRIVADA
GERENCIA FINANC.
GERENCIA ADM.
G. TALENTO HUMANO
G. AGUA NO CONTABILIZADO
G. COMUNICACIÓN y MARKETING
G. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
G. Transparencia y Anticorrupción
G. DE CONTABILIDAD
G. DE UOC
G. DE COMUNICACIÓN
ASUNTOS JURIDICOS
G. Proyectos Estratégicos
G. OPERACIONES
G. Alcantarillado San.
G. Control Regional del SS
G. OPERATIVO N. I
G. RECURSOS de AGUA
G. Administración
G. MEDIO
28 MAYO 2021

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

-27

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

LSQA

Asunción, 05 de Julio de 2021

GERENCIA TECNICA
05-07-2021
SECRETARIA
ESSAP S.A.

SCC ESSAPSB Nº 08/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". Lote 1. San Bernardino. ID Nº 388.769.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 4 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de junio del año 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Asunción, 05 de agosto de 2021

GERENCIA TECNICA
05 -08- 2021
SECRETARIA
ESSAP S.A.

SCC ESSAPSB Nº 10/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". Lote 1. San Bernardino. ID Nº 388.769.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 6 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de julio del año 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Asunción, 07 de setiembre de 2021

GERENCIA TECNICA 07-09-2021 SECRETARIA ESSAP S.A.

SCC ESSAPSB Nº 14/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". Lote 1. San Bernardino. ID Nº 388.769.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 3 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de agosto del año 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc com.py

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/518/2.021

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Referencia : Pedido de Prorroga por lluvia.

Fecha : 08/09/2021

Me dirijo a usted, y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a responder el Expediente N° 3101 e informar, que según las lluvias correspondientes al mes de junio, julio y agosto, corresponden 13 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC. Luego el plazo de obra finaliza el 19 de septiembre del 2021.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de agosto del 2.021

Nota GT Nº: 114 /2.021

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" –N° 388.769 - Contrato N°10/2021**

Asunto: **Pedido de Prorroga por lluvia.**

Me dirijo a usted, de manera a responder el Expediente N° 3101 e informar, que según las lluvias correspondientes al mes de junio, julio y agosto, corresponden 13 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC. Luego el plazo de obra finaliza el 19 de septiembre del 2021.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ GERENTE TECNICO essap sa

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: 3486 205
Aclaración: Martin Ponce Fecha: 20/08/21

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/717/2.021

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia : **Contrato Nº 10/2.021 "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – Nº 388.769.-**

Fecha : 22/11/2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., con relación a la obra de referencia, Según los puntos mencionados en el expediente Nº 3341, donde la contratista solicita el corrimiento de los plazos contractuales en 56 días y teniendo en cuenta que estas solicitudes han generado un retraso en los trabajos, por todos los antecedentes ya mencionados, donde esta fiscalización los ha estudiado y analizado, corresponde el corrimiento de los plazos en 56 días.
Luego la fecha de finalización de los trabajos es el 14/11/2021

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. David Victor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervision
Gerencia Técnica ESSAP S.A

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de noviembre del 2.021

Nota GT Nº: ___/2.021

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" –N° 388.769.-

Me dirijo a Usted, con relación a la obra de referencia, Según los puntos mencionados en el expediente N° 3341, donde la contratista solicita el corrimiento de los plazos contractuales en 56 días y teniendo en cuenta que estas solicitudes han generado un retraso en los trabajos, por todos los antecedentes ya mencionados, donde esta fiscalización los ha estudiado y analizado, corresponde el corrimiento de los plazos en 56 días.
Luego la fecha de finalización de los trabajos es el 14/11/2021

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: _____
Aclaración: _____ Fecha: _____

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

1

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 131 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN 03-02-2022 SECRETARIA

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **UFS/033/2022** de fecha 20 de enero de 2022, por la cual se solicita dictamen jurídico con relación a la solicitud de reconocimiento de la prórroga por resolución administrativa y de la aclaratoria realizada en la Comunicación Interna N° UFS/058/2022, en el marco del Contrato N° 10/2021 suscripto con Constructora Chaco S.A. para **PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA. ID 388769,** analizado merece la siguiente opinión:

Que, por la Comunicación Interna de referencia, el Fiscal de Obra sugiere remitir a esta Asesoría Jurídica el pedido de reconocer la prórroga otorgada por la Gerencia Técnica por una Resolución Administrativa.

En la aclaratoria se mencionan que se concedieron cinco prórrogas, por lo que la fecha final de culminación de los trabajos debería haber sido el 14 de diciembre del año 2021.

Sobre este punto, si bien ya se ha comunicado a la contratista, manifestamos nuevamente que la presentación de algunas solicitudes fueron realizadas fuera del periodo que generalmente establece el documento "Aspectos Generales del Contrato" (documento integrante del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.c), que no se puede verificar con exactitud en vista a que no se encuentra en el Portal de Contrataciones, por lo que recomendamos la revisión de este documento.

Con relación a la solicitud de que las prórrogas sean reconocidas por la Máxima Autoridad Institucional por medio de Resolución Administrativa, esta Asesoría no tiene objeciones al respecto en vista a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 citado en el documento que propicia el presente dictamen.

Por tal motivo, remitimos nuevamente este expediente a fin de continuar los trámites correspondientes con las observaciones que anteceden, debiéndose proceder conforme a lo establecido en las normativas que rigen la presente contratación.

Atentamente.

Roberto Daniel Carrizo A.
ABOGADO

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 5 de abril de 2022
ACTA Nº 1525/22
Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA - Y LA FISCALIZACION EJERCIDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y SUPERVISION DE OBRAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 35/2020 - "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID Nº 388.769 - Contrato N° 10/2021.»

VISTA:

La Comunicación Interna GT N° 29/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes a la prórroga autorizada y asentadas en el Libro de Obras por la mencionada Gerencia, en calidad de Administrador del Contrato, a fin de Homologar la autorización de la misma con la debida Resolución de este Directorio Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la prórroga otorgada a la Empresa Sociedad Constructora Chaco, adjudicada a través del Contrato N° 10/2021, del llamado de referencia.

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se visualiza los documentos respaldatorios que acreditan la prórroga por: indefinición del lugar de implantación de la Planta Potabilizadora Compacta, por cambios de proyecto, por lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido entre los los meses de junio/2020 y agosto/2021. Se adjuntan igualmente, las planillas de registro de precipitación diaria emitido por el Departamento de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público, dependiente de la DINAC y las copias de lo asentado en el libro de obra en el periodo comprendido de la prórroga solicitada, obrantes en el expediente de referencia.

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Fabricio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

A la UAS

Asunción, 5 de abril de 2022
ACTA Nº 1525/22
Resolución N° 3

Que, las prórrogas fueron admitidas por: Indefinición del lugar de implantación, se otorgan 42 días del plazo de ejecución de la obra, por lluvia se otorgan 13 días del plazo de ejecución de la obra, por cambios de proyecto se otorgan 56 días del plazo de ejecución de la obra, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 14 de noviembre del 2021.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su apartado pertinente expresa cuanto sigue: *"**Prórroga:** Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Capítulo XIII - Artículo 61° inc. "i", dispone igualmente cuanto sigue: ***Prórroga:** el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente"*, en concordancia con lo previsto en el Pliego Estándar de Obras - Condiciones Generales del Contrato, que expresa en su apartado pertinente: 25. Inclemencias climáticas. (...) 25.3 Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisara la duración, que será igual al número de días Condiciones Generales del Contrato 29, Construcción de obras durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna AJ N° 131 del 2 de febrero del año 2022, que en su apartado conclusivo expresa cuanto sigue: "*Con relación a la solicitud de que las prórrogas sean reconocidas por la Máxima Autoridad Institucional, por medio de Resolución Administrativa, esta Asesoría no tiene objeciones al respecto en vista a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, citado en el documento que propicia el presente dictamen".*

Ing. Natalicio E. Chamorro
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 5 de abril de 2022
ACTA Nº 1525/22
Resolución N° 3

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio de la ESSAP S.A., la HOMOLOGACIÓN de la Prórroga de Plazo de Ejecución, aceptada por el Administrador de Contrato, por un total de ciento once (111) días, a través de la Comunicación Interna, GT N° 435/2021, de fecha 25 de octubre de 2021; firmada por el Gerente, Ing. Carlos Ramírez, encargado de la Gerencia Técnica y la Fiscalización ejercida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2020 - "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" ID N° 388.769 - contrato N° 10/2021.

2°) Encomendar a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

3°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión pertinente para la publicación de la Homologación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

2

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/016/2.022

13 2022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras
De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.
Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID Nº 388.769 – Contrato N°10/2021
Sub-Ref. : Solicitud de Resolución.
Fecha : 12/01/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Asesoría Jurídica, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar el reconocimiento de la prórroga, por días de lluvias y sus consecuencias, dadas por la Fiscalización a través de una Resolución. –

Las prórrogas por lluvia fueron otorgadas según Notas GT N° 150/2021 y GT N° 001/2022.

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución por lo detallando más arriba, esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019. –

Capitulo XIII Art. 71

Inciso **i) Prórroga:** el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. "**Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente**". –

Se concedió la prórroga de la siguiente manera:

- Prorroga: Por Nota GT N°150 /2021, se otorga 20 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 14/11/2021 al 04/12/2021. –
- Prorroga: Por Nota GT N°001 /2022, se otorga 10 días de prórroga por días lluviosos y sus consecuencias desde el 04/12/2021 al 14/12/2021. –

Según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

Cabe mencionar también, que se han considerado los días con Humedad, ya que no se pudieron realizar trabajos en la obra. En estos meses se venían realizando trabajos exclusivamente de construcción de la estructura metálica (Planta Potabilizadora Compacta), lo que implicaba la utilización de soldadura y posteriormente pintura de la misma.

En trabajos con soldadura se deben tener en cuenta varios factores para obtener un óptimo resultado, que son, la seguridad del personal(operador) y la calidad de la soldadura.

En trabajos de pintura se deben tener en cuenta la humedad para obtener un óptimo resultado.

Se adjunta la documentación respaldatoria. –

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. –

Se adjunta proforma de Resolución.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento, y posterior remisión a Asesoría Jurídica.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Asunción, 04 de octubre de 2021

GERENCIA TECNICA
04 -10- 2021
• SECRETARIA •
essap S.A.

SCC ESSAPSB Nº 18/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". Lote 1. San Bernardino. ID Nº 388.769.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 8 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de setiembre del año 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

Asunción, 06 de noviembre de 2021

GERENCIA TECNICA
06 - 11 - 2021
SECRETARIA
ESSAP S.A.

SCC ESSAPSB Nº 20/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". Lote 1. San Bernardino. ID Nº 388.769.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 12 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de octubre del año 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/735/2.021

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Referencia : Pedido de Prorroga por lluvia.

Fecha : 25/11/2021

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a responder el Expediente N° 4210 e informar, que según las lluvias correspondientes al mes de setiembre y octubre, corresponden 20 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC. Luego el plazo de obra finaliza el 04 de diciembre del 2021.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de noviembre del 2.021

Nota GT Nº: 150 /2.021

COPIA

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID N° 388.769 - Contrato N°10/2021**

Asunto: **Pedido de Prorroga por lluvia.**

Me dirijo a Usted, de manera a responder el Expediente N° 4210 e informar, que según las lluvias correspondientes al mes de setiembre y octubre, corresponden 20 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC. Luego el plazo de obra finaliza el 04 de diciembre del 2021.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: 5.149.181
Aclaración: Ismael Pena Fecha: 25/11/21

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

LSQA CERTIFICADO

Asunción, 06 de diciembre de 2021

GERENCIA TECNICA 06-12-2021

SCC ESSAPSB Nº 26/2021

Señor
Ing. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". Lote 1. San Bernardino. ID Nº 388.769.-

Asunto: Pedido de Prórroga por lluvias

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar 10 días de prórroga por lluvia, correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

Dirección: Pariri Nº 1013 casi Av. Fernando de la Mora

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/006/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Referencia : Pedido de Prorroga por lluvia.

Fecha : 04/01/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a responder el Expediente N° 4405 e informar, que según las lluvias correspondientes al mes de noviembre del 2021, corresponden 10 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC. Luego el plazo de obra finaliza el 14 de diciembre del 2021.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de enero del 2.022

Nota GT Nº: 00 /2.022

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID N° 388.769 - Contrato N°10/2021**

Asunto: **Pedido de Prorroga por lluvia.**

Me dirijo a Usted, de manera a responder el Expediente N° 4405 e informar, que según las lluvias correspondientes al mes de noviembre del 2021, corresponden 10 días de lluvias, según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC. Luego el plazo de obra finaliza el 14 de diciembre del 2021.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TÉCNICO
ESSAP S.A.

Ing. Carlos Ramirez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: _____
Aclaración: _____ Fecha: _____

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 84 DEL 25 DE ENERO DE 2022.

2

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **UFS/016/2022** de fecha 12 de enero de 2022, por la cual se solicita dictamen jurídico con relación a la solicitud de reconocimiento de la prórroga por resolución administrativa, en el marco del Contrato N° 10/2021 **PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA. ID 388769,** analizado merece la siguiente opinión:

Que, por la Comunicación Interna de referencia, el Fiscal de Obra sugiere remitir a esta asesoría el pedido de reconocer la prórroga otorgada por la Gerencia Técnica por una Resolución Administrativa.

En fecha 22 de noviembre de 2021, la Sociedad Constructora Chaco S.A. ha solicitado el pedido de prórroga contractual por las lluvias y consecuencias de los meses de septiembre y octubre de dicho año. Ante dicha solicitud, la Gerencia Técnica ha manifestado que en dicho periodo corresponden 20 días de lluvia por medio de la Nota GT N° 150/2021.

Sobre este punto, si bien ya se ha comunicado a la contratista, manifestamos que la presentación de la solicitud fue realizada fuera del periodo que generalmente establece el documento "Aspectos Generales del Contrato" (documento integrante del contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 2.c), que no se puede verificar con exactitud en vista a que no se encuentra en el Portal de Contrataciones, por lo que recomendamos la revisión de este documento antes de otorgar la prórroga solicitada.

Posteriormente, en fecha 03 de diciembre de 2021, la contratista solicita nuevamente la prórroga por las lluvias correspondientes al mes de noviembre de 2021, por lo que la Gerencia Técnica manifiesta por nota GT N° 001/2022 que corresponden diez días de lluvia según constan en el libro de obra y la planilla de registro de precipitación diaria de la DINAC.

Con relación a la derivación a la máxima autoridad institucional a fin de reconocer el plazo de prórroga, esta Asesoría no tiene objeciones al respecto en vista a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019 citado en el documento que propicia este dictamen.

Por tal motivo, remitimos nuevamente este expediente a fin de continuar los trámites correspondientes con las observaciones que anteceden, quedando a criterio del Administrador del Contrato la concesión de la prórroga solicitada por la Contratista

Atentamente.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 28 de marzo de 2022
ACTA Nº 1524/22
Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, GERENCIA TÉCNICA - Y LA FISCALIZACION EJERCIDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2020 - "PROVISION E PLANTAS POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" - ID N° 388.769 CONTRATO N° 10/2021. »

VISTA:

La Comunicación Interna GT N° 28/2022 de fecha 04 de febrero del 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes a las prórrogas autorizadas y asentadas en el Libro de Obras por la mencionada Gerencia en calidad de Administrador del Contrato, a fin de Homologar la autorización de la misma con la debida Resolución de este Directorio Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de las prórrogas otorgada a la Empresa Sociedad Constructora Chaco, adjudicada a través del Contrato N° 10/2021 , del llamado de referencia.

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se visualiza los documentos respaldatorios que acreditan la prórroga por: lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido entre los meses de septiembre/2021, octubre/2021 y noviembre/2021. Se adjuntan igualmente, las planillas de registro de precipitación diaria emitido por el Departamento de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público, dependiente de la DINAC y las copias de lo asentado en el libro de obra en el periodo comprendido de la prórroga solicitada, obrantes en el expediente de referencia.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 28 de marzo de 2022
ACTA Nº 1524/22
Resolución N° 8

Que, las prórrogas fueron admitidas por: Lluvia se otorgan 20 días del plazo de ejecución de la obra, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 4 de diciembre del 2021 y 10 días del plazo de ejecución de la obra, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre del 2021 .

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su apartado pertinente expresa cuanto sigue: *"Prórroga: Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas."*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Capítulo XIII - Artículo 61° inc. "i", dispone igualmente cuanto sigue: "***Prórroga:*** *el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante* ***a través de un acto administrativo de la autoridad competente****"*; en concordancia con lo previsto en el Pliego Estándar de Obras - Condiciones Generales del Contrato, que expresa en su apartado pertinente: 25. Inclemencias climáticas. (...) 25.3 Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días Condiciones Generales del Contrato 29 Construcción de Obras durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna AJ N° 84 del 25 de enero del año 2022, que en su apartado conclusivo expresa cuanto sigue: *"En relación a la derivación a la máxima autoridad institucional, a fin de reconocer el plazo de prórroga, esta Asesoría no tiene objeciones al respecto en vista a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/2019, citado en el documento que propicia este dictamen."*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 28 de marzo de 2022
ACTA Nº 1524/22
Resolución N° 8

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio de la ESSAP S.A., la HOMOLOGACIÓN de la Prórroga de Plazo de Ejecución, aceptada por el Administrador de Contrato, por un total de treinta (30) días, a través de las Notas, GT N° 150/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, y GT N° 001/2022 de fecha, 04 de enero de 2022; firmada por el Gerente, Ing. Carlos Ramírez, encargado de la Gerencia Técnica y la Fiscalización ejercida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2020 - "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" ID N° 388.769 - contrato N° 10/2021.

2°) Encomendar a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

3°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión pertinente para la publicación de la Homologación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio P. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA TÉCNICA 4-03-2022 SECRETARÍA ESSAP S.A.

3

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/127/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras
De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.
Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021
Sub-Ref. : Solicitud de Resolución.
Fecha : 04/03/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a Asesoría Jurídica, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar el reconocimiento de la prórroga, por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias, dadas por la Fiscalización a través de una Resolución. –

La prórroga fue otorgada según Nota GT N° 025/2.022.

Por lo expuesto solicitamos expedir una resolución por lo detallando más arriba, esto obedece a la Resolución de la DNCP N° 5695/2019. –

Capitulo XIII Art. 71

Inciso **i) Prórroga:** el desplazamiento para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los dias no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. **"Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente"**. –

Se concedió la prórroga de la siguiente manera:

- Prorroga: Por Nota GT N°025/2.022, se otorga 58 días de prórroga por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias desde el 14/12/2021 al 10/02/2022. –

Se adjunta la documentación respaldatoria. –

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. –

Se adjunta proforma de Resolución.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento, y posterior remisión a Asesoría Jurídica.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

NOTA GT Nº 025

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA
24 -02- 2022
SECRETARIA
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/099/2.022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Referencia : Pedido de Prorroga.

Fecha : 24/02/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A., de manera a responder el Expediente N° 415 e informar, que por falta de stock de provisión de materiales (accesorios), corresponden 58 días según constan en el libro de obra y que el pedido de prorroga por lluvias correspondientes al mes de diciembre del 2021 presentado el día 01 de febrero del 2022, se ha realizado fuera del periodo como lo estipula la DNCP en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas página 78.

Luego el plazo de obra finaliza el 10 de febrero del 2022.

Según el PBC Pagina N°22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, muy atentamente,

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

A: Gerencia Técnica para su conocimiento y consideración.

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

Asunción, 24 de febrero del 2.022

Nota GT Nº: 625 /2.022

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Empresa Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: **"PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" – ID Nº 388.769 - Contrato Nº10/2021**

Asunto: **Pedido de Prorroga.**

Me dirijo a Usted, de manera a responder el Expediente Nº 415 e informar, que por falta de stock de provision de materiales (accesorios), corresponden 58 dias según constan en el libro de obra y que el pedido de prórroga por lluvias correspondientes al mes de diciembre del 2021 presentado el dia 01 de febrero del 2022, se ha realizado fuera del periodo como lo estipula la DNCP en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Publicas pagina 78

Luego el plazo de obra finaliza el 10 de febrero del 2022

Según el PBC Pagina Nº22, se expone lo siguiente:

Libro de Obra

Se dejará constancia en el Libro de Obras, de las paralizaciones que puedan sufrir los trabajos, indicándose las causas y demás circunstancias y hechos que se estimen necesarios.

Al respecto mencionamos que lo presentado se ajusta a lo solicitado

Sin otro particular, muy atentamente

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ECSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
ECSAP S.A.

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: _____
Aclaración: _____ Fecha: _____

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

3

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. N°318 DEL 7 DE MARZO DE 2022.

GERENCIA TECNICA 07-03-2022

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **UFS/127/2022** de fecha 04 de marzo de 2022, por la cual se solicita dictamen jurídico con relación a la solicitud de reconocimiento de la prórroga por resolución administrativa, en el marco del Contrato N° 10/2021 suscripto con Constructora Chaco S.A. para **PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA. ID 388769,** analizado merece la siguiente opinión:

Que, por la Comunicación Interna de referencia, el Fiscal de Obra sugiere remitir a esta Asesoría Jurídica el pedido de reconocer por una Resolución Administrativa la prórroga otorgada por la Gerencia Técnica a la contratista.

Que, estos procedimientos deben contar con acto administrativo que las apruebe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 inc. i) de la Resolución N° 5695/2016 que dispone: *El desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.*

Que, de acuerdo al Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas, de las circunstancias que pueden dar lugar a prórrogas, dice: *La contratante debe expedirse respecto de la prórroga mediante un acto administrativo – emitido por la máxima Autoridad de la Contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento de plazo de ejecución de Contrato. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales e comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*

Por tanto, en atención a este análisis, no se tiene reparo legal en caso de que la prórroga reúna los requisitos establecidos en las normativas que rigen esta relación contractual, debiendo en consecuencia el Administrador del Contrato acompañar todos los documentos originales respaldatorios que acrediten la procedencia del pedido de prórroga y el cumplimiento de los requisitos normativos, y remitir estos documentos a la máxima autoridad de la institución para su homologación correspondiente.

Atentamente.

Abg. Enrique Chamorro Casco
Asesoría Jurídica
ESSAP S.A.

08 - 2022

A LA UFS

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GT / 71 / 2.022

A : **Directorio**. –
De : **Ing. Carlos Ramírez** – Gerente técnico. –
Referencia :"PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 – Contrato N°10/2021

Sub-Ref. : Solicitud de Resolución. –
Fecha : 08/03/2022. –

Me dirijo a Usted, en relación a la obra de referencia, de manera a solicitar el reconocimiento de las prórrogas, por falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias, otorgadas por la Fiscalización atraves de una Resolución. –

En nota CI N° UFS/127/2.022, se solicita a la Asesoría Jurídica su parecer Jurídico respecto a las prórrogas, quien responde por nota CI A.J. N° 318 del 7 de marzo de 2.022, en la que recomienda seguir con los tramites de este expediente y su derivación a la máxima autoridad institucional a fin del reconocimiento de la prórroga.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. –

ESSAP S.A.
09 - 03 - 2022
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Ing. Carlos Ramírez
Gerente técnico

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de abril de 2022
ACTA Nº 1528/22
Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO OTORGAR LA HOMOLOGACIÓN DE LA PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA - Y LA FISCALIZACION EJERCIDA POR LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y SUPERVISION DE OBRAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2020 "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769 Contrato N° 10/2021.»

VISTA:

La Comunicación Interna GT N° 71/2022 de fecha 08 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por intermedio de la cual se remiten los antecedentes a la prórroga autorizada y asentada en el Libro de Obras por la mencionada Gerencia en calidad de Administrador del Contrato, a fin de Homologar la autorización de la misma con la debida Resolución de este Directorio Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, por la Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la prórroga otorgada a la Empresa Sociedad Constructora Chaco, adjudicada a través del Contrato N° 10/2021, del llamado de referencia.

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se visualiza los documentos respaldatorios que acreditan la prórroga por: falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias. Se adjuntan igualmente, las copias de lo asentado en el libro de obra en el periodo comprendido de la prórroga solicitada, obrantes en el expediente de referencia.

Que, las prórrogas fueron admitidas por: falta de stock de provisión de materiales (accesorios) y sus consecuencias se otorgan 58 días del plazo de ejecución de la obra, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 10 de febrero del 2.022.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

-57-

Asunción, 12 de abril de 2022
ACTA Nº 1528/22
Resolución N° 9

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 97° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su apartado pertinente expresa cuanto sigue: *"Prórroga. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computaran dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prórrogas".*

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 en su Capítulo XIII - Artículo 71° inc. "i", dispone igualmente cuanto sigue: **Prórroga**: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna A.J. N° 318 del 7 de marzo del año 2022, que en su apartado conclusivo expresa cuanto sigue: en atención a este análisis, no se tiene reparos legales en caso de que la prorroga reúna los requisitos establecidos en las normativas que rigen esta relación contractual, debiendo en consecuencia el Administrador del Contrato, acompañar todos los documentos originales respaldatorios que acrediten la procedencia del pedido de prorroga y el cumplimiento de los requisitos normativos, y remitir estos documentos a la máxima autoridad de la institución para su homologación correspondiente.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Ing. Ustaliciio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 12 de abril de 2022
ACTA Nº 1528/22
Resolución N° 9

1°) Autorizar al Presidente del Directorio de la ESSAP S.A. la Homologación de la Prórroga de Plazo de Ejecución aceptada por el Administrador de Contrato, por un total de 58 días, a través de la Nota de fecha, 24 de febrero de 2022, firmadas por el Gerente, Ing. Carlos Ramírez, encargado de la Gerencia Técnica, y la fiscalización ejercida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de obras en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2020 - "PROVISIÓN DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" - ID N° 388.769 — CONTRATO N° 10/2021.

2°) Encomendar a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista.

3°) Encomendar a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión pertinente para la publicación de la Homologación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Aurelio Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

NOTA DI N° 047

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UFS/121/2022

A : Ing. **Víctor Ortellado**, Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

De : Ing. **David Gertopán**, Fiscal de Obras.

Referencia : "PROVISION DE PLANTAS MÓVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO y NANAWA" ID N° 388.769

Sub-Referencia : Paralización de la obra.

Fecha : 02/003/2022

Me dirijo a Usted y por su intermedio al **Ing. Marcial Manuel López Cano** Representante Legal de la Firma Sociedad Constructora Chaco S.A., con relación a la obra de referencia, de manera a dar respuesta al expediente N°708 de fecha 23 de febrero de 2.022, donde la contratista informa sobre la culminación de los trabajos contractuales y queda a la espera de la suscripción del Convenio Modificatorio.

En tal sentido informamos que la fecha de reinicio de los trabajos se dará una vez que se cuente con el Convenio Modificatorio solicitado a la Gerencia de UOC, por lo que la obra queda paralizada desde el 14 de diciembre del 2.021.

Sin otro particular, muy atentamente.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. David Gertopán
Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica - essap

Ing. David Gertopán
Fiscal de Obras

Ing. Civil Víctor Ortellado
Jefe Unidad de Fiscalización y Supervisión
Gerencia Técnica ESSAP S.A.

Ing. Víctor Ortellado
Jefe de Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

GERENCIA TECNICA 25-02-2022 SECRETARIA essap S.A.

essap sa 23-02-2022 Gerencia General Secretaria

EXPEDIENTE Nº: 708 FECHA: 13 FEB 2022

DIRIGIDO A: Secretaria General

REMITENTE: Sociedad Constantina Letrico S.A.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN 01-03-2022 SECRETARIA essap

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE Nº: G. General FECHA: 23 FEB. 2022

essap sa

DIRIGIDO A: J. M. Gonzalez

REMITENTE: 24/02/2022

Dr. Carlos Antonio López H. Gerente General essap sa

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

MESA DE ENTRADA

Fecha: 25/02/2022

EXPEDIENTE Nº: FECHA:

ING. CARLOS RAMIREZ GERENTE TECNICO essap sa

DIRIGIDO A:

REMITENTE:

Asunción, 21 de febrero de 2022

ɔAPSB Nº 04/2022

ɔr
.g. Natalicio Chase
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay S.A. (ESSAP)

Ref. Contrato Nº 10/2021, "Provisión de Plantas Móviles Potabilizadoras Compactas para San Bernardino y Nanawa". ID Nº 388.769.-

Asunto: Culminación de los trabajos

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de dejar constancia de que los trabajos correspondientes al contrato han concluido con la puesta en marcha de la planta de tratamiento el 14 de diciembre de 2021.

Acualmente nos encontramos a la espera de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
essap sa
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 408
FECHA: 23 FEB 2022 HORA 11:10
TELEFONO: 550-283
CORREO ELECTRONICO:
RECIBIDO POR Analia Bordenave

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ESSAP S.A.
OBS
Abg. Gladys Cano Huerta
Directora de Gestión Documental
essap
23 FEB 2022

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de marzo del 2.022

Nota GT Nº: 027 /2.022

Señor
Ing. Marcial Manuel López Cano
Representante Legal de la Firma Sociedad Constructora Chaco S.A.

Presente

Referencia: "PROVISIÓN DE PLANTAS MOVILES POTABILIZADORAS COMPACTAS PARA SAN BERNARDINO Y NANAWA" –Nº 388.769.-

Asunto: Paralización de la obra.

Me dirijo a Usted, con relación a la obra de referencia, de manera a dar respuesta al expediente N°708 de fecha 23 de febrero de 2.022, donde la contratista informa sobre la culminación de los trabajos contractuales y queda a la espera de la suscripción del Convenio Modificatorio.
En tal sentido informamos que la fecha de reinicio de los trabajos se dará una vez que se cuente con el Convenio Modificatorio solicitado a la Gerencia de UOC, por lo que la obra queda paralizada desde el 14 de diciembre del 2.021.

Sin otro particular, muy atentamente.

Sin otro particular, muy atentamente.

Ing. Carlos Ramírez
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Recibido por:
Firma: _____ C.I. Nº: 5 144 021
Aclaración: _____ Fecha: 02/03/22

Resumen de Prorrogas Contrato N° 10/2021

Primer pedido de prorroga		UFS/33/2022			
Inicio de Obra	27/4/2021				
	desde	al	dias	final de obra	
1ra prorroga	27/4/2021	8/6/2021	42	6/9/2021	Indefinicion
2da prorroga	6/9/2021	19/9/2021	13	19/9/2021	Lluvia
3ra prorroga	19/9/2021	14/11/2021	56	14/11/2021	Cambio de proyecto
		Total dias	**111**		

Segundo pedido de prorroga		UFS/16/2022			
	desde	al	dias	final de obra	
1ra prorroga	14/11/2021	4/12/2021	20	4/12/2021	Lluvia
2da prorroga	4/12/2021	14/12/2021	10	14/12/2021	Lluvia
		Total dias	**30**		

Tercer pedido de prorroga		UFS/127/2022			
	desde	al	dias		
1ra prorroga	4/12/2021	10/2/2022	58	10/2/2022	Falta de Stock
Paralizacion	14/12/2021				Hasta que se cuente con el Convenio Modificatorio
		Total dias	**58**		